

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D. C., 11 NOV. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 00994 00

Revisada la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada, se tiene que la misma no resulta procedente, como quiera que en el presente asunto ya se ordenó seguir adelante la ejecución, mediante proveído de fecha 5 de octubre de 2020 (fl.84).

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>060</u> , hoy <u>12 NOV. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

JJ